



CONSTANCIA

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN

Fecha: 4 - ene - 2019

Hora: 11h10

Dirección: Puertas del Sol. m2. 2371, villa 20.

Diligencia: Notificar el Oficio Nro. INMOBILIAR-CZ8-2018-2962-O con la Resolución Nro. INMOBILIAR-CZ8-2018-0130-R, de DECLARAR CONTRATISTA INCUMPLIDO del Proceso Nro. PE-CZ8-001-2017.

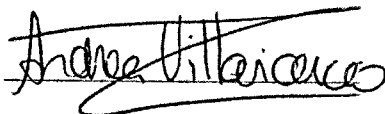
Notificación efectuada por:

Nombre de la persona que recibe la notificación:

Ab. Andrea Villavicencio Córdova

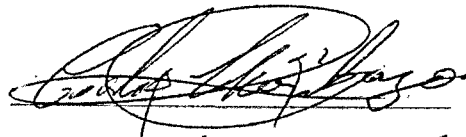

(esposo)

Firma:



Funcionario de INMOBILIAR

Firma:

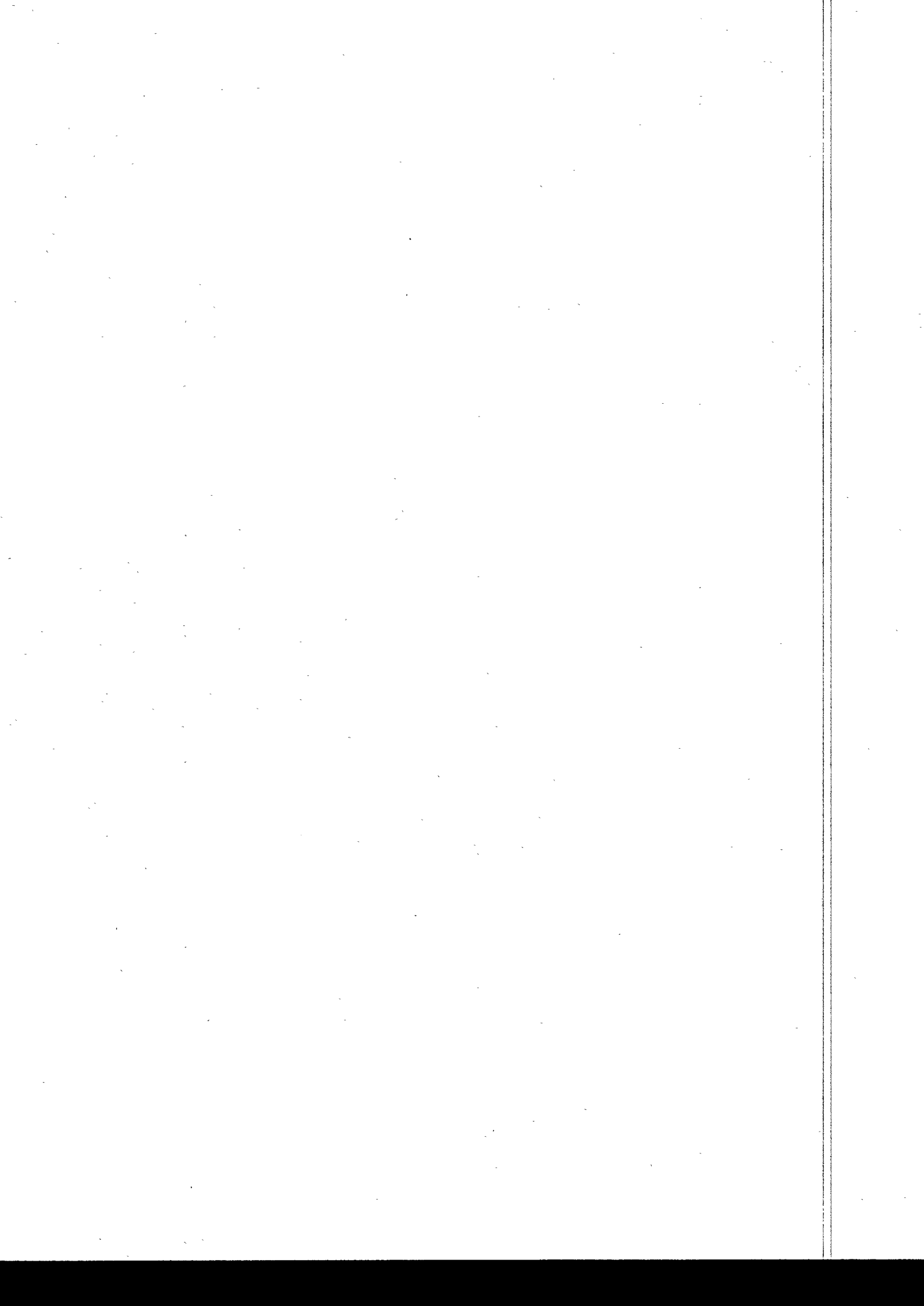


C.C. Nro.

0906693361

Mejorar: Mantenedora







Oficio Nro. INMOBILIAR-CZ8-2018-2962-O

Guayaquil, 26 de diciembre de 2018

Asunto: Notificación de Resolución Nro. INMOBILIAR-CZ8-2018-0130-R de Terminación Unilateral.

Señora
Cruz Maria Calderon Castro
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a lo estipulado en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, mediante Oficio Nro. INMOBILIAR-CZ8-2018-2648-O de fecha 14 de noviembre de 2018, el Tlgo. Fausto Elías Ortega Criollo, Administrador de Contrato, realiza la notificación sobre la decisión de dar por terminado el Contrato de Arrendamiento Nro. CZ8-2017-001 a la señora Cruz María Calderón Castro, Arrendataria del Kiosco Nro. 1 del ANR Samanes ubicado frente al estadio Christian Benítez B., en la Vía Paseo del Parque y Av. Francisco de Orellana, en la ciudad de Guayaquil, indicando que adeuda tres (3) meses de cánones de arrendamiento correspondientes a los meses agosto, septiembre y octubre de 2018, por el valor de US \$1,839.93, incluido IVA; concediendo de acuerdo con la Ley diez (10) días para que justifique o remedie el incumplimiento;

Mediante memorando N° INMOBILIAR-CZ8-2018-7999-M, de fecha 03 de diciembre de 2018, el Tecnólogo Fausto Ortega Criollo, Administrador del Contrato N° CZ8-2017-001, emite un Informe Técnico, informando sobre la liquidación realizada, siendo que la señora Cruz María Calderón Castro, adeuda tres (03) meses de cánones de arrendamiento; y, recomienda a la Coordinadora Zonal 8, dar por terminado de manera anticipada y unilateralmente el contrato en mención.

Mediante Resolución Nro. INMOBILIAR-CZ8-2018-0130-R, de fecha 18 de diciembre de 2018, la Ing. Gladys María Carrión Torres, Coordinadora Zonal 8 del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR, resuelve: *"DAR por terminado unilateralmente el Contrato Nro. CZ8-2017-001, celebrado entre la Econ. Vanessa Alicia Centeno Vasco, Coordinadora Zonal-Zona 8 y la señora Cruz María Calderón Castro, Arrendataria; conforme a lo establecido en el Artículo 92 numeral 4 y el numeral 6 del Artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, Artículo 146 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, acorde con la cláusula décima novena del contrato, por incumplimiento de la Arrendataria, manifestada en la falta de pago de los cánones de arrendamiento por tres (03) meses, esto es agosto, septiembre y octubre del 2018, lo que da un valor de US \$1,839.93, incluido IVA."*




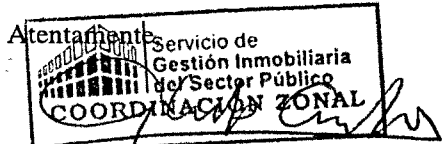
Oficio Nro. INMOBILIAR-CZ8-2018-2962-O

Guayaquil, 26 de diciembre de 2018

El proceso de terminación unilateral se ha realizado siguiendo la normativa legal vigente, concediendo para el efecto el termino de 10 días, para que remedie o justifique su incumplimiento, sin embargo no lo realizó en legal y debida forma, por lo cual se procedió a declarar terminado unilateralmente el contrato en razón de su incumplimiento.

Por lo anteriormente expuesto, notifico con el contenido de la Resolución Nro. INMOBILIAR-CZ8-2018-0130-R, mediante la cual se termina unilateralmente el contrato Nro. CZ8-2017-001, en base a los informes técnicos y económicos que constan en el expediente y cumpliendo con la normativa legal vigente.

Agradeciendo la atención brindada a la presente, me suscribo.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Gladys María Carrión Torres
COORDINADORA ZONAL 8

Copia:

Señorita Contadora Pública Auditora
Silvia Fernanda Pérez Gil
Asesora 2

Señorita Abogada
Alexandra del Jesús Vivas Aragundi
Especialista Zonal de Asesoría Jurídica

Señor Ingeniero
Paolo Miguel Martinetti Pita
Administrador de Parque

Señor Tecnólogo
Fausto Elías Ortega Criollo
Analista de Parques y Especies Públicos 2

Señor Ingeniero
Atilio Antonio Zambrano Cox
Especialista Zonal de Administración de Bienes Inmuebles

Señora Abogada
Marlluri Edith Montesdeoca Chavez
Analista Zonal de Derechos Litigiosos 1